

## Presidencia de la República

## Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos "AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"

No. CE: 67/2018: PP

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**CONSIDERANDO:** Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité de Continuidad (CONTI) de esta Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR).

VISTA: La Ley No. 66-07, de fecha 22 de mayo del año 2007, que faculta al Sr. Pascual Prota Henríquez presidente de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la ANAMAR.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se crea el Comité de Continuidad (CONTI) de la ANAMAR.

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Presidente de la ANAMAR, quien fungirá como coordinador.
- b) Encargado de la División Administrativa y Financiera, miembro.
- c) Encargado de la División de Tecnologías de la Información, miembro.
- d) Encargado de la División de Planificación y Desarrollo, miembro.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 18 días del mes diciembre del 2018.

Ing. Pascual Prota Henriquez
Presidente ANAMAR

Av. Abraham Lincoln 1069, Torre Ejecutiva Sonora, Suite 401, Sto. Dgo. D.N. República Dominicana. Tel.: 809-732-5169, Fax: 809-548-6113, RNC: 430-08512-1, www.anamar.gob.do